



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra, CERTIFICO:

Que na reunión do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra que tivo lugar o día 18/02/2014, deuse conta pola secretaria do Xurado, no punto 8- 3º da orde do día, da comunicación realizada pola CMVMC de Domaio (Moaña) referente a adquisición dunha parcela de 420 m² no barrio de Palmás, parroquia de Domaio (Moaña) antes da entrada en vigor da Lei 7/2012, de 28 de Xuño, de montes de Galicia. (Exped.: PO-02-ADTER/13)

“No documento privado de compravenda a parcela descríbese da seguinte forma:

Concello: Moaña

Parroquia: Domaio

Lindes:

Norte: Manuel González Solla

Sur: camiño

Leste: porción que se adjudicará ao fillo e herdeiro don Julio.

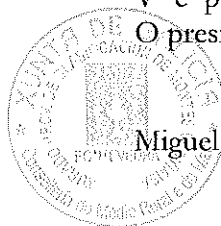
Oeste: porción da filla e herdeira dona Elvira.

O Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamento de inscrición oportunos”

E para que conste, aos efectos oportunos, expídese a presente certificación en Pontevedra a doce de marzo de dous mil catorce

Vº e praxe:

O presidente do Xurado de Montes



Miguel Ángel Pérez Dubois



Doc. n° 1

En DOMAIO, a 7 de febrero de 2009

REUNIDOS

De una parte: D. JUAN SANTOS GÓMEZ, mayor de edad, vecino de DOMAIO, con domicilio en c/ Calvar n° 40, titular del DNI n° 78.730.779-P. Interviene en nombre y representación de la **COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE DOMAIO**, titular del CIF n° V-36.060.044, en su condición de Presidente de la misma, estando facultado para este acto en virtud de acuerdo tomado en Asamblea General celebrada el día 27 de abril de 2008.

De otra parte: **DOÑA CARMEN BELLO GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecina de DOMAIO, con domicilio en Lugar de Palmás n° 221, Domaio (Moaña), provista de DNI n° 35191399-L. Interviene en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, manifiestan tener capacidad legal suficiente para formalizar el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que DOÑA CARMEN BELLO GONZÁLEZ es dueña en pleno dominio de la siguiente finca:

<< RÚSTICA.- Mitad hacia el Norte de un terreno, donde antes se emplazaba un cobertizo que fue cordelería, en el barrio de Palmás, parroquia de DOMAIO, municipio de Moaña, que mide esta mitad cincuenta y siete varas o cuatro áreas veinte centiáreas, lindando: Norte, Manuel González Solla; Sur, camino; Este, porción que se adjudicará al hijo y heredero don Julio; y Oeste, porción de la también hija y heredera doña Elvira.>>

TÍTULO.- Le pertenece en virtud de escritura privada de partición de herencia, de fecha 22 de 7 de 98.

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de CANGAS, al Tomo 1.118, Libro 81 de Moaña, Folio 68, Finca 7.621, Inscripción 1ª.

CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libre de cargas y gravámenes así como de toda clase de arrendatarios y ocupantes.

II.- Y, llevando a efecto lo convenido, las partes otorgan el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DOÑA CARMEN BELLO GONZÁLEZ VENDE a la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de DOMAIO que COMPRA el pleno dominio del bien descrito en el apartado I de la anterior exposición, libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes, con todos los servicios, derechos y aprovechamientos que le son inherentes.

SEGUNDA.- Consiste el precio de esta compraventa en la suma total de NUEVE MIL EUROS (9.000.-€), que la parte compradora entrega a la parte vendedora en el momento de la firma de este contrato, mediante pagaré de Caixanova, serie PE nº 1235263 de vencimiento 9 de marzo de 2009, o sea, el día siguiente a la aprobación del presente contrato en Asamblea General de la Comunidad de Montes de Domaio que se celebrará el día 08-03-2009, sirviendo este documento como la más amplia y eficaz carta de pago.

TERCERA.- La eficacia y validez del presente contrato quedan supeditadas a su aprobación en Asamblea General de la Comunidad de Montes de Domaio, que se celebrará el día 08-03-2009. En el supuesto de no aprobarse la compraventa, se producirá automáticamente la resolución del presente contrato y, previo aviso antes de su vencimiento, la devolución del citado pagaré para su anulación.

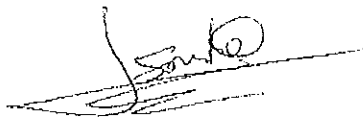
En caso de incumplimiento de la devolución, la VENDEDORA asumirá todos los gastos que deba sufragar la Comunidad de Montes de Domaio como consecuencia de las reclamaciones que se vea obligada a interponer (burofax, demandas, costas procesales, etc.).

CUARTA.- El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato, dará derecho a la otra exigir su cumplimiento o la resolución del contrato, con indemnización en ambos casos de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado.

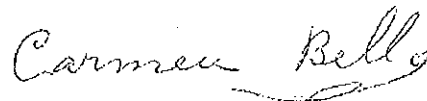
QUINTA.- Todos los gastos e impuestos que se originen con motivo del otorgamiento de este contrato serán de cuenta y cargo de la parte compradora, no así el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía) que corresponde a la parte vendedora según lo previsto en la Ley.

SEXTA.- Para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Cangas (Pontevedra). Las costas procesales serán de cargo de la parte cuyas pretensiones sean desestimadas, aunque en la sentencia no se disponga expresa imposición de costas.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Fdo.: JUAN SANTOS GÓMEZ



Fdo.: CARMEN BELLO GONZÁLEZ

Boleto de Depósito

caixa nova

SUCURSAL DOMAIO
Palmas, 71-38957 DOMAIO

Vencimiento 09 de marzo de 2009

Entidad Cédula B.C. Número de cuenta
C.C.C. 2080 0102 1 4 0040001386
BAN ES79 2080 0102 1400 4000 1386

Por \$-9.000,00-=\$

Por este pagare mis compromisos a pagar el día del vencimiento referido

A Carmen Bello González

Euros NOVE MIL

MOAÑA,

sete

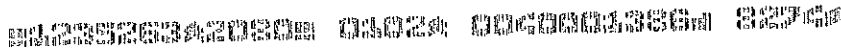
de febrero

de 2009

Serie PE N.º 1.235.263 1 8274 0

COMUNIDAD DE MONTES MANO COMUN DE DOMAIO

[Handwritten signatures]





Carmen Bello González

Julio Bello González

Campo de fútbol

galpón

estrada

Elvira Bello González

muro

Lenda:

	muros
	cerción feita ó camiño
	superficie neta

SUPERFICIES	
Neta	370,50 m ²
Cerción	49,50 m ²
Bruta	420,00 m ²

LISTADO DE PUNTOS		
	Coord. X	Coord. Y
1	525494.447	4681321.300
2	525487.564	4681323.172
3	525489.667	4681330.852
4	525490.244	4681330.690
5	525503.281	4681377.679
6	525509.244	4681372.645

Coordenadas UTM (29-E030)

ASINADO MEMBROS DO XURADO :

ADQUISICIÓN DE TERREOS DO EXPEDIENTE PO-02-ADTER/13
CMVMC DE DOMAIO. CONCELLO DE MOAÑA.



Nº de plano:
1 de 1.

DATA : MAIO-2013

ESCALA :
1/400



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERIA DO MEDIO RURAL
SERVIZO DE MONTES-DELEGACION DE PONTEVEDRA